

Monterrey, N.L. a 27 de enero 2010

CTAINL ORDENA A ALCALDE DE SANTA CATARINA PERMITIR ANALISIS DE DOCUMENTOS Y LO MULTA POR SU NEGATIVA



La CTAINL sancionó al Presidente del Municipio de Santa Catarina

La Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León ordenó al Presidente Municipal de Santa Catarina, Gabriel Alberto Navarro Rodríguez, permitir un examen físico de los expedientes originales administrativos generados durante el periodo comprendido del 1 de enero al 1 de diciembre del año 2009.

Asimismo, señala la resolución emitida por el Pleno de la CTAINL, que el sujeto obligado al dar contestación al procedimiento iniciado en su contra, allegó la respuesta otorgada a los particulares pero de manera extemporánea, poniendo a disposición de los solicitantes, encabezados por el ciudadano Carlos

Meléndez Icaza, la información de su interés, pero omitió señalar la fecha, lugar y hora para su consulta.

“Al no responder la solicitud de información dentro de los diez días posteriores a su presentación, se impone al ciudadano Gabriel Alberto Navarro Rodríguez, en su calidad de Presidente Municipal de Santa Catarina, Nuevo León, una multa de 1,331.50 pesos, el equivalente de 25 cuotas salariales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148, fracción I de la Ley de la materia”, afirmó el Comisionado Presidente, Guillermo Carlos Mijares Torres.

En los expedientes DIP/001/2009 y el PNF/003/2010, el Pleno de la Comisión determinó sobreseerlos, en virtud de que la autoridad requerida entregó la información, en el primer caso, y en el segundo la autoridad acreditó una respuesta en el plazo legal correspondiente.